POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO

Esta política se aplica en todo el mundo a Alcoa y a sus filiales, empresas asociadas, sociedades, empresas conjuntas y otras asociaciones comerciales que estén bajo el control efectivo de Alcoa, ya sea directa o indirectamente (en conjunto, la «Empresa»), así como a todos los consejeros, directivos y empleados de la Empresa.

Alcoa busca proporcionar un lugar de trabajo de confianza que sea seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas y que esté libre de acoso, intimidación, conductas ofensivas o irrespetuosas. Este es el pilar de nuestro valor «Cuidado de las personas».

Se trata de una política global que abarca el acoso que se produzca tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, por ejemplo, en viajes de negocios, en eventos relacionados con el trabajo o en actos sociales, en comunicaciones escritas, o que suponga una infracción de nuestra Política de redes sociales. Abarca el acoso, las microagresiones y el comportamiento de intimidación por o hacia empleados, contratistas, vendedores, clientes, proveedores o visitantes. Nuestra Compañía cumple con todas las leyes nacionales y locales que prohíben el acoso, y nuestro Código de Conducta prohíbe el acoso en el lugar de trabajo. No se tolerarán las infracciones, que podrán dar lugar a medidas disciplinarias o al despido.

Aunque la definición jurídica de acoso y hostigamiento puede variar según el país o la jurisdicción local, la siguiente lista no exhaustiva de conductas es inaceptable y constituye una infracción de esta política:

- Microagresiones
- Comportamiento intimidante o amenazante, verbal o físico
- Comentarios o chistes degradantes
- Mostrar falta de respeto hacia los demás por sus características personales
- Enviar o mostrar material que sea ofensivo o pornográfico (incluidos correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos o imágenes)
- Comentarios despectivos por motivos de raza, etnia, género, religión, homofobia o edad
- Acoso sexual

Es importante recordar que el acoso se determina por el impacto que las acciones tienen en los demás. Lo ideal es que las personas afectadas o que sean testigos de un problema comuniquen sus comentarios en el momento en que se produzca, lo que permite dar una respuesta respetuosa una vez que se conoce el impacto.

Si sufres o presencias algún comportamiento que consideres ofensivo, acosador o intimidatorio, contamos contigo para que lo denuncies, con el fin de garantizar que actuamos de acuerdo con nuestros valores, nuestras políticas y nuestro código de conducta. La política contra las represalias de Alcoa prohíbe expresamente cualquier represalia contra cualquier persona que denuncie un incidente de buena fe. Las inquietudes se investigarán y se tomarán medidas al respecto de manera rápida, imparcial y confidencial.

Todos en Alcoa tienen derecho a sentirse seguros y respetados en el trabajo y todos tenemos la responsabilidad de hablar y actuar cuando vemos algo que entra en conflicto con los Valores de la Compañía, la Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo o el Código de Conducta.

DÓNDE DIRIGIR PREGUNTAS O INFORMAR PREOCUPACIONES

\
Contacte con la Línea de Integridad de Alcoa para buscar asesoramiento o plantear una preocupación.